

TVE y RENFE exigen a sus empleados la prueba del SIDA

S. JUAREZ, OTR/PRESS
MADRID

Distintas instituciones públicas, como Televisión Española y RENFE, exigen a sus empleados hacerse la prueba del SIDA, amparada por el principio de confidencialidad.

Así lo denunció ayer el presidente del Comité Ciudadano Anti-Sida, Héctor Anabitarte.

Aunque el 99% de los médicos manifiestan conocer las vías de transmisión del virus del SIDA, cerca del 78% considera que el contacto con un paciente de esta enfermedad supone una situación de riesgo para contraer el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, cuando desde hace diez años se sabe que sólo se puede transmitir por contacto sexual o sanguíneo. Además, el 33% es partidario de aislar a estos pacientes y once de cada cien negaría la asistencia médica a un enfermo de estas características.

Estos datos, recogidos en un estudio realizado por Sanidad sobre las actitudes del personal sanitario, fueron utilizados ayer por Anabitarte para denunciar la falta de conocimientos entre nuestros médicos y la discriminación social que estos enfermos sufren diariamente al ser marcados con las letras "AR", alto riesgo, en los hospitales y al no ser atendidos en dichos centros por el temor de los sanitarios al contagio.

Pérez Alférez, nuevo presidente del TSJA, afirma que no 'controlará el caso J. Guerra'

Se define como 'un firme defensor de la independencia judicial'

EFE
MADRID

El magistrado Juan Ignacio Pérez Alférez, nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), aseguró ayer que no va a "controlar" el "caso Juan Guerra" y se definió como "un firme defensor de la independencia judicial".

Pérez Alférez, actualmente secretario general del Consejo General del Poder Judicial, hizo estas declaraciones tras conocer la decisión tomada ayer por el pleno de este órgano de nombrarle por mayoría presidente de los jueces andaluces.

Preguntado si su nombramiento respondía a un intento del PSOE por apaciguar la situación judicial andaluza y controlar el "caso Juan Guerra", contestó que no era su intención controlar este asunto ni ningún otro, porque será "un firme defensor de la independencia judicial".

SIN CONEXION

Pérez Alférez, que pertenece a la asociación progresista Jueces para la Democracia, añadió que no tiene ninguna conexión con el PSOE ni con partido político alguno.

Afirmó que no está "inquieta-



El magistrado Juan Ignacio Pérez Alférez. (EFE).

do" por la posibilidad de tener presiones en relación al "caso Juan Guerra" y explicó que no cree que su nombramiento responda a una política del Consejo General del Poder Judicial de designar a altos cargos de este órgano para puestos de responsabilidad en los Tribunales Superiores de Justicia.

Sobre la necesidad de dotar de mayores medios técnicos y humanos a la justicia andaluza -el anterior presidente del TSJA, Andrés Márquez, dimitió por "cansancio" ante la falta de medios-, Pérez Alférez dijo que en este momento desconoce las necesidades concretas que tiene la justicia andaluza.

Absuelto el ex consejero vasco de Interior por escuchas a Garaicoechea

ARANTXA ALEGRIA. COLPISA
BILBAO

La sala de lo civil y lo penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha absuelto al ex consejero de Interior del Gobierno vasco, Luis María Retolaza, de responsabilidad en las escuchas ilegales que sufriera Carlos Garaicoechea en su domicilio de Zarauz (Guipúzcoa) en el verano de 1986, en plena crisis del Partido Nacionalista Vasco, que acabó con la escisión en Euzko Alkartasuna, partido que actualmente preside el que fuera lehendakari del Gobierno vasco, Carlos Garaicoechea.

El alto tribunal absuelve a otros dos procesados, un ertzaina y un civil, Juan Miguel Campoy y Javier Zumalde, que estaban acusados de participar en las escuchas, y condena a otros tres policías autónomos a un mes y un día de arresto mayor e inhabilitación especial por seis años y un día para el empleo o cargo público que ostentaban en el momento de la comisión del delito y la incapacidad de obtener otro análogo, además de al abono de la mitad de las costas causadas.

Los tres agentes de la policía autónoma vasca condenados son Ramón Martín Epalza Solano, José Antonio Goicoechea Asla y Javier María Aguirre Quejeda.

Descubierto en Vigo un laboratorio de heroína

PACO RIOS. COLPISA
LA CORUÑA

La Guardia Civil descubrió la noche del martes un laboratorio donde la organización de narcotraficantes que está desmantelando preparaba la heroína. Estaba ubicado en un apartamento del edificio Apart. 1, en el centro de la Gran Vía.

La presencia de numerosos efectivos de la fuerza pública causó gran revuelo entre los vecinos. No se descarta que haya más laboratorios de la organización en la ciudad. El apartamento está a nombre de Antonio Yáñez, el conductor del camión en el que la semana pasada fueron hallados 10,5 kilos de heroína.

En la vivienda había balanzas de precisión, una cantidad de droga que no ha sido determinada y elementos para manipularla.

A primeras horas de la mañana del martes, las madres de Erguete se presentaron en el edificio de los juzgados de Vigo, a la espera de que fueran llevadas a declarar las últimas tres personas detenidas en relación con los once kilos de heroína incautados el pasado viernes en la ciudad olívica.

Los industriales Alfonso Cabellos y Antonio Pereira Eiro, y el empleado de este último, José María Vázquez Posada, conocido como "Pepucho", prestaron declaración ante la jueza Cristina Jaroid, del juzgado número tres, que decretó la prisión incomunicada de los tres.

Los detenidos ingresaron en tres cárceles diferentes: Vigo, Orense y

Pontevedra. El secreto del sumario impidió a la jueza dar más detalles sobre el asunto, y tampoco quiso pronunciarse sobre si había decidido inhibirse del caso en favor del juez Garzón, aunque parece lo más probable.

OUBIÑA

Por otra parte, Francisco Javier Oubiña fue trasladado desde el depósito municipal de detenidos de Santiago a la prisión provincial de La Coruña. La entrada de los detenidos en el edificio judicial tuvo lugar sobre las tres de la tarde. Llegaron en coches no oficiales y fueron introducidos en los juzgados por una puerta trasera, para impedir que fueran vistos por las madres de Erguete o fotografiados por la prensa.

El interés en ocultar a los presuntos narcotraficantes fue tal que llegaron a cerrar las puertas del edificio con llave y a impedir la entrada de los periodistas. Más tarde, la jueza Cristina Jaroid negó tener responsabilidad sobre esta orden y aseguró que había acordado con el decano del juzgado que se permitiera la entrada, por lo que desconocía de quién había partido la decisión.

Las madres de Erguete, que no cesaron en sus protestas y canciones durante toda la jornada, insistieron en que, mientras a sus hijos se les lleva esposados por los pasillos por robar cualquier cosa, a los mafiosos se les oculta y protege y se les ofrece un trato de privilegio.

De hecho, durante la mañana se podían ver por los pasillos de los juzgados numerosos jóvenes esposados que salían y entraban escoltados por policías.

Sobre las siete menos cuarto de la tarde, el abogado de Alfonso Cabellos abandonaba el recinto manifestando desde su coche que su defendido había declarado ya y que no podía comentar nada, ya que el secreto de sumario se lo impedía. Igual declaración hizo el abogado de Antonio Pereira, Moreno Ramírez, al abandonar el juzgado.

POR LA PUERTA TRASERA

Los miembros de Erguete esperaron impacientemente la salida de los detenidos camino de las prisiones, lo que se produjo sobre las ocho de la tarde. Sin embargo, un comandante de la Guardia Civil señaló que ya con anterioridad a esta hora uno de los presuntos narcotraficantes había salido hacia la cárcel que le había correspondido, aunque no quiso indicar cuál de ellos.

Como razón para su traslado de forma discreta, señaló que se dirigía a la prisión más lejana.

Los otros dos detenidos abandonaron los juzgados por la puerta trasera. Cuando subían en automóviles de la Guardia Civil, las mujeres de Erguete los despidieron con golpes y gritos de "asesinos, asesinos".

Las madres de Erguete llevan luchando contra los narcotraficantes desde el año 84.

CONCURSO PUBLICO

Resolución de U. N. E. Estaciones y Servicios Conjuntos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la petición pública de ofertas de:

MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE LA ESTACION DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

CONDICIONES GENERALES DE LICITACION

- 1.-PRECIO DE CONTRATA: 10.291.252 Ptas.
- 2.-PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES.
- 3.-EXHIBICION DE DOCUMENTOS: Las bases y el proyecto de esta petición están a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas de la Gerencia Territorial de Extremadura, situadas en la estación de Mérida.
- 4.-FIANZA PROVISIONAL: 205.825 pesetas (doscientas cinco mil ochocientas veinticinco pesetas).
- 5.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se entregarán en mano en las Oficinas de Compras U. N. E. Avda. Ciudad de Barcelona, nº. 6. Madrid. Las oficinas de Compras de la U. N. E. avenida Ciudad de Barcelona, nº. 6. Madrid.
- 6.-APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Será pública y tendrá lugar inmediatamente después de terminado el plazo de presentación.
- 7.-DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La preceptiva a que se hace referencia en las bases de la petición pública de ofertas. El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario y de conformidad con lo indicado en el pliego de bases generales.

RENFE